ANEXO II: FORMULARIOS Y ANEXOS - MODALIDAD PRESENCIAL
APROBADO POR R.M. N° 068-2019-MEM/DM

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

Formulario 001

FORMATO DE SOLICITUD

ASUNTO SOLICITADO / NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO **CÓDIGO**

DEPENDENCIA A LA CUAL SE DIRIGE LA SOLICITUD **N° Comprobante** **Fecha de Pago**

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL **PERSONA JURÍDICA**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
Olympic Perú Inc., Sucursal del Perú

N° de DNI / CE / PASAPORTE | N° de RUC: 20305875539 | Inscripción en SUNARP: Asiento y Partida Registral en donde consta inscrito dicho poder

TELÉFONO / FAX | CELULAR: 994159523 | CORREO ELECTRÓNICO: Luis.delcampo@zeusol.com.pe / Carolina.Olano@zeusol.com.pe

DOMICILIO LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE / URB)
Av. Camino Real Nro. 456 Dpto. 1502, Centro Comercial Camino Real

DISTRITO: San Isidro | PROVINCIA: Lima | DEPARTAMENTO: Lima

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRE)
Luis Alberto del Campo Ampuero

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AV / CALLE / JIRÓN / PSJE / N° / DPTO / MZ / LOTE / URB) | N° de RUC
Av. Camino Real Nro. 456 Dpto. 1502, Centro Comercial Camino Real

II. DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO

.
.
.....
.....
.....

III. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

..
..
..
..
..
..

IV. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

Del Campo Ampuero, Luis Alberto
APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Asimismo, autorizo que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (E-mail) consignado en el presente formulario. (TUO de la Ley N° 27444, numeral 20.4 del artículo 20°) ☒ **SI** **NO**

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 33.3 del artículo 33°)
"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre cinco y diez Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

OLYMPIC PERU INC.
SUCURSAL DEL PERÚ

Carta 073-2021/OLY-QHSE

Piura, 26 de noviembre de 20201

Señor:

Carlos Wilfredo Ibáñez Montero
Director Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (e)
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260
San Borja. Lima – Perú

Asunto: Presentar el Plan de Abandono Parcial del ducto desde Manifold Mochica hasta el Pozo Virú 4X-1, Lote XIII-B.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacerle llegar el Plan de Abandono Parcial del ducto desde Manifold Mochica hasta el Pozo Virú 4X-1, Lote XIII-B, de acuerdo al Art. 102 del Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburo, Decreto Supremo N° 039-2014-EM y la Resolución Ministerial Nº 231-2021-MINEM-DM que aprueba los "Términos de Referencia para la elaboración del Plan de Abandono y Plan de Abandono Parcial"; para su evaluación y aprobación.

Tal como lo requiere el Procedimiento del Tupa vigente, adjuntamos

- Solicitud de acuerdo a formato
- Ejemplar digital de plan de abandono a través de la plataforma virtual
- Vigencia de poder de representante legal (incluido en el plan de abandono)
- Pago por derecho de trámite

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Luis Del Campo Ampuero
Olympic Peru INC, Sucursal del Perú